



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



Concejo Municipal
La Ceja del Tambo
Trabajando con la Gente

ACUERDO 06 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA COMPRAR, PERMUTAR, CEDER A TÍTULO GRATUITO Y DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA UNOS PREDIOS Y LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE FACULTA SU EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA, PARA EL PROYECTO DENOMINADO DOBLE CALZADA LA CEJA - RIONEGRO”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO, ANTIOQUIA en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las consagradas en el artículo 313 (3) de la Constitución Política, La Ley 9ª de 1989, La Ley 388 de 1997, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor Alcalde del Municipio de La Ceja del Tambo, para que declare por motivos de utilidad pública o Interés social los predios o áreas de los mismos, que sean requeridas para la construcción de la DOBLE CALZADA LA CEJA - RIONEGRO en la Jurisdicción de La Ceja del Tambo, inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias relacionadas en los Anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al señor Alcalde del Municipio de La Ceja, para que declare la existencia de especiales condiciones de urgencia que autorizan la expropiación por vía administrativa, cuando existan motivos de utilidad pública o de interés social, lo cual deberá hacerse mediante actos administrativos independientes, sobre los bienes inmuebles relacionados con los folios de matrículas inmobiliarias relacionadas en los anexos.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al señor Alcalde Municipal, para que de conformidad con el artículo 37 de la Ley 9ª de 1989, proceda a la inscripción de la afectación por causa de una obra pública en el folio de matrícula inmobiliaria de los bienes inmuebles que se afectan con el presente Acuerdo y de igual manera para que proceda a la notificación personal de los Propietarios en el momento oportuno.

Carrera 20 No.19-78 - La Ceja del Tambo / Antioquia – Colombia Teléfonos: 553 14 14 ext.125 / 553 33
86 / Código Postal 055010 NIT: 890981207-5 www.concejo.laceja-antioquia.gov.co

ESCANEO

Concejo La Ceja del Tambo
23/07/2018 3:40:32 p. m..



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



Concejo Municipal
La Ceja del Tambo
Trabajando con la Gente

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese al señor Alcalde Municipal, para que de conformidad con la Ley 388 de 1997 y en caso de no lograrse una enajenación voluntaria, proceda a la determinación de la expropiación por vía administrativa y/o judicial del área requerida del bien inmueble o áreas que se afectan, a través de acto administrativo formal y/o demanda, el (la) cual se notificará a cada uno de los titulares del derecho de propiedad y será inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria. Este mismo acto se constituirá en oferta de compra tendiente a obtener una enajenación voluntaria o en su defecto a la expropiación por vía administrativa y/o judicial.

ARTÍCULO QUINTO: El señor Alcalde del Municipio de La Ceja, con el fin de evitar restricciones innecesarias a la propiedad privada, deberá liberar en el menor tiempo posible y ante la respectiva Oficina de Instrumentos Públicos, las áreas de terreno que no se requieran para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: : Autorícese al señor Alcalde del Municipio de La Ceja del Tambo para que adelante conforme a la Ley las negociaciones necesarias: Compra, permuta, cesión a título gratuito, declaración de utilidad pública y las especiales condiciones de urgencia que autorizan su expropiación por vía administrativa para la adquisición de las fajas, áreas y predios que en la construcción y ejecución de la DOBLE CALZADA LA CEJA - RIONEGRO sean requeridas conforme a los anexos o las circunstancias especiales justificadas técnica o jurídicamente que puedan surgir en el proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Autorícese al señor Alcalde del Municipio de La Ceja, para que proceda a transferir los bienes requeridos para el proyecto de la DOBLE CALZADA LA CEJA - RIONEGRO y, que figuren a nombre del Municipio, a la Agencia Nacional de Infraestructura "ANI".

ARTÍCULO OCTAVO: La autorización aquí otorgada será hasta el 31 de Diciembre del año 2019, contada a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia

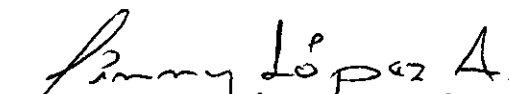


Concejo Municipal
La Ceja del Tambo
Trabajando con la Gente

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, Departamento de Antioquia a los 17 días del mes de Julio del año 2018, después de haber sido estudiado y debatido tanto en comisión como en plenaria, guardando los términos de ley entre los dos debates.


WBEIMAR DE JESÚS GIRALDO ARANGO
Presidente


JIMMY ERNEY LÓPEZ ARBELÁEZ
Secretario General

ESCANEADO

Concejo La Ceja del Tambo
23/07/2018 3:40:32 p. m..



La Ceja del Tambo,
Departamento de Antioquia,
Colombia



Concejo Municipal
La Ceja del Tambo
Trabajando con la Gente

**MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO, DEPARTAMENTO DE
ANTIOQUIA**

EJECUTIVO MUNICIPAL

Elkin R Ospina
ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA
Alcalde Municipal

El presente Acuerdo fue sancionado y publicado en cartelera, hoy 19 del mes de Julio de 2018. Para efectos de revisión, remítanse dos ejemplares a la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia.

Jimmy Erney Lopez Arbeláez
JIMMY ERNEY LOPEZ ARBELÁEZ
Secretario General

FECHAS DE PUBLICACIÓN	
ACUERDO NRO. 06 DE 2018	
ASUNTO	FECHA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	23/07/2018
FECHA DE PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB	23/07/2018
FECHA DE DESFIJACIÓN EN CARTELERA	